



Aguaray (S), 29 AGO 2022

RESOLUCION N° 1527-022

VISTO:

El Expte. N° 4799/2022, presentado por la Sra. ARAUJO Selvia DNI N° 14 159.824, domiciliada en B° 19 de Diciembre, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Araujo, mediante el Expte. N° 4799/22, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que su marido el Sr. Batállanos Víctor DNI N° 20.124.818 tiene que asistir a realizarse un Centellograma Óseo en el Hospital Oñativia de la Ciudad de Salta y como no cuenta con recursos económicos para gastos varios que puedan llegar a generarse como alimento, movilidad entre otros, es que asiste este tipo de pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

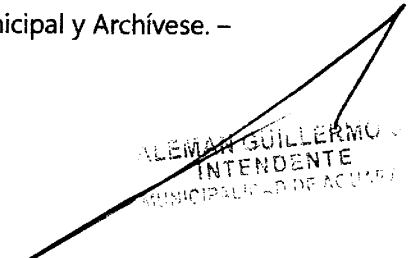
- Art. N° 1.-** **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por UNICA VEZ a nombre la Sra. ARAUJO SELVIA DNI N° 14 159.824, perteneciente al B° 19 de Diciembre, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N° 5.-
vep.-


Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria
Hacienda Municipal



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


ALEMÁN GUILLERMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaria
Fernández Sandra

